



**Sistema de Solicitudes de Información  
Instituto Federal de Acceso a la Información  
Pública**



Marzo 19, 2008

**Detalle de la solicitud número: 1811100010505**

En alcance a la solicitud recibida con No. de Folio **1811100010505**, dirigida a la Unidad de enlace de **COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**, el día **22/11/2005**, nos permitimos hacer de su conocimiento que:

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se adjunta la información solicitada:

Con fundamento en los artículos 14, fracción VI y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en alcance a la solicitud recibida con No. de Folio 1811100010505, dirigida a la Unidad de Enlace de la Comisión Reguladora de Energía el día 23 de noviembre de 2005, nos permitimos informar a usted que el estudio solicitado está clasificado como información reservada en los términos de la Resolución emitida por el Instituto Federal para el Acceso a la Información (IFAI) en la sesión celebrada el 28 de septiembre de 2005 (expediente 922/05). Motivo del daño por divulgar información El estudio solicitado se clasifica como información reservada por contener opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada. Artículo 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información pública gubernamental, Artículo 14 fracción VI.

[Regresar](#)

**Derechos Reservados SFP 2003**